Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2022 de fecha 25 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-019/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 277/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2164/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 539/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 277/2021, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS";

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2164/2022 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de octubre de 2022, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de octubre de 2022, remitido por el Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución actualizado de la propuesta en cuestión, conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 066-0744/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 074-022/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., a través del Contrato N° 277/2021, formalizándose en fecha 06 de setiembre de 2021;

Que, por Nota fecha 23 de mayo de 2022, la firma MEDICAL SUPPLY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 277/2021;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 087/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, identificado como MEM-7144-2022-000074, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación de 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", manifestando que: *"el presente pedido es solicitado a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada y evitar el desabastecimiento del insumo utilizado en pacientes asegurados del Instituto de Previsión Social"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 548/2022, de fecha 07 de junio de 2022, rectificado por Dictamen DIJ/DDC/N° 1072/2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido, corresponde rectificar el Dictamen DIJ/DDC/N° 548/2022, de fecha 07 de junio de 2022, y en ese sentido, adecuar la ampliación del 20% del monto del Ítem N° 1, del Contrato N° 277/2021, de la LPN - SBE N° 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MAQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 447/2022, de fecha 20 de junio de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del Contrato N° 277/2021;

Que, por Memorando CA/N° 5000019966/2022, de fecha 12 de julio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 1.345.200.000.- (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y cinco millones doscientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2968/2022, de fecha 12 de julio de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 277/2021, de la firma MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las Resoluciones DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Nota Interna CA/N° 066-0744/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 066/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las Áreas Técnicas respectivas, procedan a expedirse con relación la siguiente observación: *"Art. 63° en el cual se basa el dictamen jurídico establece en su último párrafo: no podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública, en este caso la ampliación pretendida es de G. 1.345.200.000, por lo que supera el umbral establecido en dicho articulado. Se sugiere adecuar el pedido de ampliación al umbral establecido en dicho articulado de 10.000 jornales mínimos conforme al Art. 16° de la Ley N° 2051/03"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de octubre de 2022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió las respuestas elaboradas por las Áreas Técnicas pertinentes, las cuales obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 277/2021, suscrito con la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco Licitación Pública Nacional - SBE N° 112/2021 "ADQUISICIÓN DE TUBULADURAS COMPATIBLES CON MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. A
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-019/2022

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 277/2021, permanece invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo/pb.-

FDO.: ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
1	24141705-001	CIRCUITO EXTERNO PARA ANESTESIA	Unidad	PAQUETE	10.000	ARMSTRONG MEDICAL	IRLANDA DEL NORTE REINO UNIDO	672.600	6.726.000.000	1.458	980.650.800

Monto Total a ampliar Gs. 980.650.800.- (Guaraníes novecientos ochenta millones seiscientos cincuenta mil ochocientos), IVA Incluido-.

Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

01